

ORD. N° 1874 / DFRS20545/ F-74

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 30.038 de 17.02.2015.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **27 FEB. 2015**

A : SRA. SONJA SACHS, CSA GROUP BAYERN GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Smart LF Oscillator, modelo TMLF15-1, de Toyota Motor Corporation. Según los antecedentes técnicos remitidos el producto contiene un módulo inalámbrico que opera en la frecuencia 134,2 kHz, modulación ASK, con una intensidad de campo máximo de 54,1 dB μ V/m a una distancia de 10 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda 117 kHz a 142,2 kHz con una intensidad de campo eléctrico máxima de 200 μ V/m a una distancia de 30 metros.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Smart LF Oscillator, modelo TMLF15-1, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



NELSON CONTRERAS ESPINOZA
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Ohmstrasse 1 – 4, 94342 Strasskirchen, Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.